DECLARACION JURADA

Caacupé, 16 de diciembre de 2020

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, declara bajo Fe de Juramento que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 06/2020 **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULA -UNA FILIAL CAACUPE - PLURIANUAL", CON ID 387.615**, fue realizada conforme a la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto reglamentario N° 2992/2019 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto ***un solo oferente***, correspondiente a la firma **Ing. Oscar Tomas Benítez González**, con **C.I. N° 369.747**.

Dicha oferta presentada ha sido objeto de un meticuloso análisis por los miembros del Comité Evaluador de Ofertas, teniendo en cuenta los aspectos económicos, legales, capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, recomendando en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad haciendo referencia que es la única oferta presentada y evaluada, por resultar ventajosa para los intereses de la institución Departamental, reuniendo los requisitos sustanciales y formales establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, debido a la naturaleza y la urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11.

Al respecto se informa de esta manera se da cumplimiento al Artículo N°: 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20,

Lic. Miguel A. Ruiz Diaz V.
Encargado U.O.C.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Responsable UOC